



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MADRE LAURA

“Formamos para la Vida, la Justicia y la Paz”

Calle 45 No. 22ª-81 - Teléfono: 269.06.27

www.iemadre.edu.co

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 368

(08 de octubre de 2015)

Por medio de la cual la Rectora y el Consejo Directivo de la Institución Educativa Madre Laura fijan los parámetros de admisión de estudiantes para el año 2016.

La Rectora de la Institución Educativa Madre Laura en uso de sus atribuciones legales que le confiere las leyes 115 y 715, y sus decretos reglamentarios,

CONSIDERANDO

Que la educación es un derecho fundamental consagrado en la Constitución Política de Colombia y un servicio público que cumple una función social, a cargo del estado, la sociedad y la familia, la cual es obligatoria entre los cinco (5) y quince (15) años de edad y comprende, como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica.

Que la Resolución No. 1515 de julio 03 de 2003, establece las directrices, criterios, procedimientos y cronograma para la organización del proceso de asignación de cupos y matrícula para los niveles preescolar, básica y media de las instituciones de educación formal de carácter oficial en las entidades territoriales.

Que las Instituciones Educativas oficiales deben establecer procesos claros y estandarizados de asignación de cupos y matrículas que permitan optimizar el acceso al servicio educativo en condiciones de eficiencia y equidad.

Que la Institución para el año 2016 cuenta con la siguiente disponibilidad de cupos en los diferentes grados de los niveles de básica y media así:

GRADO	DISPONIBILIDAD
1°	0 CUPOS
2°	0 CUPOS
3°	1 CUPO
4°	0 CUPOS
5°	0 CUPOS
6°	0 CUPOS
7°	0 CUPOS
8°	0 CUPOS
9°	0 CUPOS
10°	1 CUPO
11°	No aplica

RESUELVE

Artículo 1º. Establecer las etapas y cronograma para efectuar el proceso de inscripción y matrícula para los grados en los que se tiene disponibilidad de cupos.

1. ETAPAS

a. PROYECCION DE CUPOS. Se dará a conocer a la comunidad la cantidad de cupos disponibles en los diferentes grados para el año 2016.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MADRE LAURA

“Formamos para la Vida, la Justicia y la Paz”

Calle 45 No. 22ª-81 - Teléfono: 269.06.27

www.iemadre.edu.co

- Entregar en la misma portería en un sobre cerrado con la siguiente papelería en orden:
 1. Copia del documento de identidad (actualizado).
 2. Copia de la última cuenta de servicios del lugar donde vive el aspirante.
 3. Copia de la hoja de vida del aspirante.
 4. Copia de las últimas calificaciones.

b. ASIGNACION DE CUPOS. Dado que en los últimos años la Institución ha contado con un número de aspirantes mayor a la cantidad de cupos ofertados, es necesario fijar los criterios para la asignación de los cupos disponibles. (Según Resolución 1515 de 2003).

PARAGRAFO 1: En caso que, para completar los cupos se presente un empate se tendrá prioridad por el aspirante que mejor reporte comportamental en su hoja de vida.

PARAGRAFO 2: En caso de ser admitido el estudiante, debe estar a paz y salvo en todas las áreas para el día de la matrícula, ya que este es un requisito de nuestro Sistema de Evaluación Institucional.

c. PUBLICACION DE LISTADO DE ADMITIDOS. Se fijará el listado de admitidos en la portería de la Institución y en la página web [www. www.iemadrelaura.edu.co](http://www.iemadrelaura.edu.co)

d. ENTREGA DE REQUISITOS PARA LA MATRICULA. A los admitidos se le hará entrega en la secretaria de la Institución de la circular donde se establecen los requisitos y fecha para el proceso de matrícula.

e. MATRICULAS. Se llevaran a cabo en la **FECHA UNICA** que aparece en el cronograma. Se debe presentar el padre de familia o acudiente con el admitido en la secretaria de la Institución, con la papelería completa. (Si la persona que va a matricular al estudiante es diferente al papá o a la mamá deben presentar autorización autenticada en notaria donde la deleguen para ser acudiente.

El hecho de no presentarse a realizar el proceso de matrícula en la fecha y horas asignadas en el cronograma se asume que no necesitan el cupo. Por lo tanto se reasignará.

2. CRONOGRAMA

ETAPA	FECHA	HORA	RESPONSABLE
PROYECCION DE CUPOS	08 de octubre	10:00 a. m.	Rectora
PUBLICACIÓN DE RESOLUCIÓN	06 de noviembre	5:00 a.m.	Secretaría
ENTREGA DE SOBRES CON PAPELERIA POR PARTE DEL ASPIRANTE	13 de noviembre	11:00 a. m. a 2:00 p. m.	Padre de familia y/o acudiente
ASIGNACION DE CUPOS	18 de noviembre	8:00 a 10:00 a. m.	Rectora
PUBLICACION DE LISTADO DE ADMITIDOS Y PUBLICACIÓN DE REQUISITOS EN LA PÁGINA WEB	20 de noviembre	2:00 a. m.	Secretaría
MATRICULAS	26 de noviembre	8:00 a 10:00 m	Secretaría

Artículo 3º La presente Resolución se fijará en un lugar público de la Institución - página web – www.iemadrelaura.edu.co

Artículo 4º Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Artículo 5º Dada en Medellín, a los 08 días del mes de octubre de 2015.

HNA. MARIA ISABEL LONDOÑO VÁSQUEZ

Rectora